Tercera Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Primer año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Mayo 13 de 2025

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (16:03) dieciséis horas con tres minutos, del día (13) trece de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la tercera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Blasa Doralia Campos Rosas, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

1. Apertura de la sesión:

Presidenta: Buenos días. Tercera Sesión ordinaria de la Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional del día 13 de mayo de 2025.

2. Lista de asistencia:

Presidenta: Muy buenas tardes. Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado, abrir el sistema de registro hasta por un minuto para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Verónica González, para que verifique el resultado y verifique si existe el quórum legal para iniciar, tomando en cuenta las asistencias del Diputado Mojica, del Diputado Noel Fernández y de la Diputada Durón. Por favor Secretaria.

3. Declaración de quórum:

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, informo que ha quedado registrada la asistencia de 25 Diputadas y Diputados, por lo que hay quórum Diputada Presidenta.

Diputado	**Asistencia**
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Blasa Doralia Campos Rosas	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Carlos Chamorro Montiel	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si

Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Mayra Rodríguez Ramírez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

4. Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea que en virtud de la premura de la presente sesión y en ocasión de que el acta de la sesión anterior se encuentra en proceso de elaboración, la lectura, discusión y votación de la misma se someterá a la consideración de todas y todos ustedes en una próxima sesión a desarrollarse.

5. Lectura de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, le informo que no existe correspondencia alguna. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

6. Discusión y aprobación de dictámenes:

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene solicitud para enajenar a título gratuito los inmuebles identificados como parcela número 118 Z1 P2 y 119 Z1 P2, ubicados en el ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Durango, a favor de la sociedad mercantil denominada FERMACHEM, S. de RL. de CV.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. María del Rocío Rebollo Mendoza, Sandra Lilia Amaya Rosales, Fernando Rocha Amaro, Otniel García Navarro, Ernesto Abel Alanís Herrera, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Verónica González Olguín y Martín Vivanco Lira, presidenta, secretaria y vocales respectivamente de la Septuagésima Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el C. doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita a esta Representación Popular, autorización para desincorporar del dominio público, y posteriormente enajenar a título gratuito, los inmuebles identificados como parcela número 118 Z-1 P-2 y 119 Z-1 P-2, ubicadas en el ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., los cuales cuentan con superficies de 1,433,971.891 M^2 y 66,028.109 M^2 respectivamente, a favor de la Sociedad Mercantil denominada FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V.; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 180, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES A LA INICIATIVA

A esta comisión dictaminadora, le fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el C. doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, que contiene solicitud de autorización, para que esta Representación Popular autorice la desincorporación de bienes de dominio público y privado los inmuebles identificados como parcelas números 118 Z-1 P-2 y 119 Z-1 P-2, ubicadas en el ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., los cuales cuentan con superficies de 1,433,971.891 M^2 y 66,028.109 M^2 respectivamente, y su posterior enajenación a título gratuito a favor de la Sociedad Mercantil denominada FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., para la instalación en el municipio de Lerdo, Dgo., de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA

PRIMERO. *Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028, en su segundo Eje, denominado, Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades, busca impulsar el crecimiento económico y la*

generación de empleos, implementando agendas estratégicas de atracción de inversiones, basadas en las tendencias de innovación e industrias en crecimiento.

SEGUNDO. *Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala en el artículo 2, párrafo segundo, que las leyes definirán los mecanismos para el fomento y promoción de la inversión, el desarrollo económico, el empleo, la competitividad, la productividad, la conectividad de la economía local con los mercados nacionales y extranjeros, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación para el desarrollo económico sustentable; e incentivarán, apoyarán y protegerán a las empresas y a los particulares establecidos en la entidad cuya actividad productiva se realice con observancia de las normas de protección ambiental.*

TERCERO. *Que la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, precisa que entre sus fines se encuentra el de propiciar las condiciones adecuadas para la inversión local y atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de incentivos para la inversión, que favorezca la creación de nuevas fuentes de empleo y consolide las ya existentes.*

CUARTO. *Que durante el periodo que lleva la presente Administración Pública Estatal a mi cargo, se han implementado diversas acciones para dar a conocer a nivel mundial, las riquezas y bondades de nuestra entidad y contribuir así, en la atracción de inversiones extranjeras al Estado, efectuando también la promoción de oportunidades que brinda Durango para los empresarios nacionales y extranjeros.*

QUINTO. *Que el Gobierno del Estado de Durango es propietario de los siguientes predios identificados como:*

Parcela número 118 Z-1 P-2*, ubicada en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., el cual cuenta con una superficie de 1,433,971.891 M².*

Parcela número 119 Z-1 P-2*, ubicada en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., el cual cuenta con una superficie de 66,028.109 M².*

Lo anterior, se acredita con copia certificada de la escritura pública número 1,096, del volumen séptimo, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Flores Zamudio, Notario Público número 76 de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la cual se formalizo el contrato de Donación pura, simple y gratuita, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el número de inscripción 60339, del tomo legajo libro uno de la sección de escrituras públicas, de fecha 07 de enero del 2025, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Lerdo, Dgo.

SEXTO. *Que los inmuebles antes descritos, cuentan con las siguientes medidas colindancias, de conformidad con el plano expedido por la Dirección de Catastro del Estado de Durango, de abril de 2025:*

PARCELA NÚMERO 118 Z-1 P-2

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		***RUMBO***	***DISTANCIA***	***V***	***COORDENADAS***	
EST.	***P.V.***				***Y***	***X***
				1	*2,810,125.183*	*633,713.627*
1	*2*	*S 33°32'53.13" E*	*294.26*	*2*	*2,809,879.940*	*633,876.246*
2	*3*	*S 37°46'13.17" E*	*346.86*	*3*	*2,809,605.760*	*634,088.695*
3	*4*	*S 48°12'29.55"*	*168.56*	*4*	*2,809,493.428*	*634,214.367*

		E				
4	5	S 58°45'52.22" E	77.48	5	2,809,453.249	634,280.619
5	6	S 83°22'51.94" E	62.87	6	2,809,446.002	634,343.068
6	7	N 68°11'15.83" E	60.21	7	2,809,468.375	634,398.969
7	8	N 25°49'01.37" E	79.23	8	2,809,539.693	634,433.472
8	9	N 02°09'20.09" E	100.17	9	2,809,639.797	634,437.239
9	10	N 22°49´51.44" W	86.06	10	2,809,719.118	634,403.845
10	11	N 39°19'49.10" W	56.22	11	2,809,762.607	634,368.212
11	12	N 12°57'30.82" E	159.55	12	2,809,918.091	634,403.990
12	13	N 63°26'29.13" E	158.32	13	2,809,988.877	634,545.600
13	14	S 30°17'52.41" E	419.00	14	2,809,627.105	634,756.985
14	15	S 17°12'04.47" W	1677.94	15	2,808,024.216	634,260.770
15	16	N 73°56'58.90" W	274.24	16	2,808,100.039	633,997.220
16	17	N 63°28'58.88" W	435.89	17	2,808,294.648	633,607.183
17	18	N 27°51'37.84" W	25.78	18	2,808,317.438	633,595.137
18	19	S 78°42'09.79" E	272.33	19	2,808,264.089	633,862.188
19	20	S 87°23'10.26" E	183.71	20	2,808,256.711	634,045.703
20	21	N 46°19'35.43" E	88.27	21	2,808,316.663	634,109.544
21	22	N 22°04'24.20" E	119.18	22	2,808,427.110	634,154.333
22	23	N 08°58'46.06" W	102.68	23	2,808,528.533	634,138.306
23	24	N 50°59'35.99" W	85.10	24	2,808,582.099	634,072.173
24	25	N 10°03'43.22" E	153.83	25	2,808,733.568	634,099.050
25	26	N 77°11'06.88" W	85.52	26	2,808,752.535	634,015.664
26	27	N 52°41'34.42" W	276.71	27	2,808,920.247	633,795.567

27	*28*	*N 38°24'42.92" E*	*142.98*	*28*	*2,809,032.281*	*633,884.402*
28	*29*	*N 24°56'39.83" E*	*108.05*	*29*	*2,809,130.256*	*633,929.972*
29	*30*	*N 13°57'43.17" W*	*63.75*	*30*	*2,809,192.124*	*633,914.591*
30	*31*	*N 81°46'00.09" W*	*62.94*	*31*	*2,809,201.137*	*633,852.299*
31	*32*	*S 57°29'24.31" W*	*119.77*	*32*	*2,809,136.769*	*633,751.299*
32	*33*	*S 66°21'46.83" W*	*64.08*	*33*	*2,809,111.075*	*633,692.593*
33	*34*	*N 18°59'03.91" W*	*118.10*	*34*	*2,809,222.756*	*633,654.172*
34	*35*	*N 23°00'19.78" W*	*77.28*	*35*	*2,809,293.891*	*633,623.969*
35	*36*	*N 40°56'03.29" W*	*83.49*	*36*	*2,809,356.967*	*633,569.265*
36	*37*	*N 71°04'12.00" W*	*73.32*	*37*	*2,809,380.753*	*633,499.911*
37	*38*	*N 41°18'22.47" W*	*69.61*	*38*	*2,809,433.040*	*633,453.965*
38	*39*	*N 04°37'18.46" E*	*126.21*	*39*	*2,809,558.839*	*633,464.135*
39	*40*	*N 34°08'30.55" W*	*81.40*	*40*	*2,809,626.210*	*633,418.450*
40	*41*	*N 15°04'43.07" W*	*77.69*	*41*	*2,809,701.226*	*633,398.239*
41	*42*	*N 50°57'48.13" W*	*55.76*	*42*	*2,809,736.346*	*633,354.925*
42	*43*	*N 81°36'03.26" W*	*63.74*	*43*	*2,809,745.657*	*633,291.869*
43	*44*	*S 78°05'03.41" W*	*333.19*	*44*	*2,809,676.862*	*632,965.857*
44	*45*	*N 12°33'57.66" W*	*300.57*	*45*	*2,809,970.232*	*632,900.464*
45	*46*	*S 86°25'41.95" E*	*279.73*	*46*	*2,809,952.805*	*633,179.656*
46	*1*	*N 72°06'31.50" E*	*561.11*	*1*	*2,810,125.183*	*633,713.627*

SUPERFICIE = 1,433,971.891 M²

PARCELA NÚMERO 119 Z-1 P-2

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		***RUMBO***	***DISTANCIA***	***V***	***COORDENADAS***	
EST.	***P.V.***				***Y***	***X***

				1	*2,809,611.672*	*634,766.002*
1	*2*	*S 30°17'53.00" E*	*31.84*	*2*	*2,809,584.184*	*634,782.063*
2	*3*	*S 16°02'30.24" W*	*1,643.29*	*3*	*2,808,004.886*	*634,327.961*
3	*4*	*N 73°56'58.90" W*	*56.57*	*4*	*2,808,020.527*	*634,273.594*
4	*1*	*N 17°11'44.20" E*	*1,665.60*	*1*	*2,809,611.672*	*634,766.002*
SUPERFICIE = 66,028.109 M²						

SÉPTIMO. *Que dichos inmuebles se encuentran libre de todo gravamen por parte del Gobierno del Estado, como legítimo propietario, tal y como lo acredita con certificado de liberación de gravamen, emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Lerdo, Dgo., con número de boleta 846664, de fecha 27 de marzo de 2025.*

OCTAVO. *Que la empresa mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2025, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo, suscrito por el Director General de FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., hace del conocimiento que derivado de la instalación en el municipio de Lerdo, Dgo., de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados, le solicita la donación condicionada de un inmueble que cuenta con una superficie de 150 hectáreas, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Sapioriz, municipio de Lerdo, Dgo.*

NOVENO. *Que la sociedad mercantil actualmente denominada "FERMACHEM" S. DE R.L. DE C.V., es una persona moral legalmente constituida, conforme a las leyes Mexicanas, acreditándolo con escritura pública número 43,310, del libro número 1569, pasada ante la fe del Licenciado Placido Núñez Barroso, notario público número 157 del Distrito Federal con fecha 30 de abril del 2013, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el folio mercantil electrónico número 495458-1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de fecha 11 de junio de 2013, que su objeto social entre otros es: La comercialización, compra, venta y enajenación, importación, exportación, almacenamiento, promoción y disposición por cualquier medio legal de toda clase de fertilizantes, incluyendo, sin limitar, urea y amoniaco, y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes RPE130430EI4, y tiene su domicilio en Anillo Periférico número 3433, de la colonia San Jerónimo Lidice, en la Ciudad de México, C.P. 10200.*

DÉCIMO. *Que en este acto, está representada por su apoderado legal, el señor Ray Norman Albert Fletcher**,** quien acredita las facultades con las que cuenta para la firma del presente convenio, mismas que no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna con la escritura pública número 59716, del volumen 2246, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, notario público número 45, de Naucalpan de Juárez Estado de México, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el folio mercantil electrónico número 495458-1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de fecha 18 de octubre del 2023.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., es una empresa que forma parte del grupo FERMACA DREAMS, misma que se encuentra desarrollando el proyecto para la construcción y puesta en marcha de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados, la que tendrá una capacidad de producción de 1,000,000 toneladas métricas anuales y una inversión de 1,000 millones de dólares americanos, generando con ello 3,000 empleos directos en la fase de construcción y 250 empleos directos en el Estado de forma permanente.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., pretende desarrollar en los inmuebles referidos en la presente iniciativa, lo siguiente:*

- *54 hectáreas que serán destinadas a las instalaciones permanentes (edificios, unidades de procesos, almacenes, etc.)*

- *20 hectáreas que corresponderán a la infraestructura externa e interna (estacionamiento, calles, áreas de servicio, patios de maniobra, etc.)*

- *13 hectáreas que serán destinadas a futuras expansiones (incremento en la capacidad de almacenamiento de agua, unidades productivas adicionales, etc.) y*

- *63 hectáreas designadas para reserva ecológica mediante la reforestación del área para beneficio del Ejido Sapioriz.*

DÉCIMO TERCERO. *Que es de suma importancia para este Gobierno, el generar en Durango, el desarrollo económico de todas sus regiones y de los municipios que lo integran, generando así las inversiones y empleos para todos los Duranguenses, lo que se reflejara en mayores y mejores oportunidades para todos.*

DÉCIMO CUARTO. *Que lo vertido en los numérales antes descritos, así como en atención a las facultades que me confiere el marco normativo estatal, y en estricto cumplimiento a él, este Poder Ejecutivo Estatal, considera viable, acordar de manera positiva, la petición realizada por FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., ya que, con lo anterior, el Estado coadyuvará con la empresa realizar una inversión en la entidad, así como a generar nuevos empleos en el municipio de Lerdo, Dgo.*

DÉCIMO QUINTO. *Que por las consideraciones expuestas, el Ejecutivo a mi cargo, y toda vez que el Gobierno del Estado, cuenta con los inmuebles antes precisados, que reúnen las características solicitadas para la instalación de la empresa, se considera oportuno presentar ante este H. Congreso, esta iniciativa, con el objetivo de fomentar la inversión privada en el Estado y contribuir de esta forma a impulsar el desarrollo económico, generando oportunidades laborales significativas, traduciéndose en empleos bien pagados en el Estado, para sus habitantes.*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Los suscritos, al entrar al estudios y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con ella se pretende dar cumplimiento a uno de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028, que en su segundo Eje, denominado, Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades, busca impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, implementando agendas estratégicas de atracción de inversiones, basadas en las tendencias de innovación e industrias en crecimiento.

SEGUNDO. Con la aprobación por parte de este Congreso Local de la desincorporación de bienes del Estado, de los inmuebles identificados como parcelas números 118 Z-1 P-2 y 119 Z-1 P-2, ubicadas en el ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., y que cuentan con superficies de 1,433,971.891 M^2 y 66,028.109 M^2 respectivamente, y su enajenación a título gratuito a favor de la Sociedad Mercantil denominada FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., se dará paso a la instalación en el municipio de Lerdo, Dgo., de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados, lo cual traerá como consecuencia al fomento y promoción de la inversión, el desarrollo económico, el empleo, la competitividad, la productividad, la conectividad de la economía local con los mercados nacionales y extranjeros, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación para el desarrollo económico sustentable y se incentivarán, apoyarán y protegerán además a las empresas y a los particulares establecidos en la entidad cuya actividad productiva se realice con observancia de las normas de protección ambiental.

TERCERO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 82 fracción I, inciso e), numeral 2, establece que es facultad del Congreso del Estado, dentro de las potestades hacendarias y de presupuesto, autorizar al Ejecutivo Estatal, *"enajenar bienes inmuebles propiedad del Estado"*, por lo que, con el presente, se pretende materializar dicha disposición; de igual forma, el artículo 98 en su fracción XVII de la misma Constitución Política Local, dispone que es facultad y obligación del Gobernador del Estado, enajenar previa autorización del Congreso del Estado, los bienes que pertenezcan al Gobierno del Estado.

CUARTO. Además de lo anterior, y en relación a dichas disposiciones constitucionales, el artículo 70 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, establece que: "*ARTÍCULO 70. La enajenación de bienes inmuebles que afecten el patrimonio de las Entidades paraestatales solo podrá hacerse, previa autorización del Órgano de Gobierno y del Congreso del Estado."*

Como podemos observar, es una facultad constitucional y legal de este Congreso Local, aprobar al Ejecutivo Estatal enajenar sus bienes, y en esta ocasión se materializan dichas disposiciones, a fin de colaborar con el Gobierno del Estado a fomentar y promover la inversión y el desarrollo económico en nuestra Entidad, a fin de que las familias duranguenses tengan mejores oportunidades laborales y no tengan que emigrar a otros estados de nuestro país o a otros países con el fin de lograr sus metas.

QUINTO. El Gobierno del Estado de Durango es propietario de las superficies que se pretenden enajenar a título gratuito a favor de FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., y ello lo acredita con las escritura pública número 1,096, del volumen séptimo, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Flores Zamudio, Notario Público número 76 de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la cual se formalizó el contrato de Donación pura, simple y gratuita, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el número de inscripción 60339, del tomo legajo libro uno, de la sección de escrituras públicas, de fecha 07 de enero del 2025, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Lerdo, Dgo., y que en ella se contienen las siguientes superficies:

I. **Parcela número 118 Z-1 P-2**, ubicada en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., el cual cuenta con una superficie de 1,433,971.891 M^2.

II. **Parcela número 119 Z-1 P-2**, ubicada en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., el cual cuenta con una superficie de 66,028.109 M^2.

SEXTO. Para la dictaminación en sentido positivo de la iniciativa, a continuación, se enlistan los documentos que se anexaron a la misma y donde se acredita la propiedad de las superficies de *1,433,971.891 M^2 y 66,028.109 M^2.*

I. Oficio signado por el C. Ray Fletcher Celis, Director General de FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual solicita la donación condicionada de un inmueble de una superficie de 150 hectáreas, a favor FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., al C. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, con el objetivo desarrollar el proyecto de construcción de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados.

II. Copia fotostática debidamente certificada de la Escritura Pública número 1,096, del volumen séptimo, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Flores Zamudio, Notario Público número 76 de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la cual se formalizó el contrato de Donación pura, simple y gratuita, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el número de inscripción 60339, del tomo legajo libro uno de la sección de escrituras públicas, de fecha 07 de enero del 2025, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Lerdo, Dgo.

III. Avalúo de mercado emitido por la Dirección de Catastro Municipal de la ciudad de Lerdo, Durango, de las superficies de 1,433,971.891 M^2 y 66,028.109 M^2, ubicadas en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Durango.

IV. Certificado de Liberación de Gravamen, emitida por la C. Flor del Consuelo Montoya Gallegos, registradora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, con residencia en ciudad Lerdo, Dgo., en fecha 27 de marzo de 2025, mediante la cual certifica que el inmueble identificado con folio real 10-013-431403, del Lote PARCELA **118 Z-1 P-2**, con una superficie de 1,433,971.891 HECTÁREAS, ubicada en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., NO REPORTA GRAVAMEN ALGUNO.

V. Certificado de Liberación de Gravamen, emitida por la C. Flor del Consuelo Montoya Gallegos, registradora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, con residencia en ciudad Lerdo, Dgo., en fecha 27 de marzo de 2025, mediante la cual certifica que el inmueble identificado con folio real 10-013-431412, del Lote PARCELA **119 Z-1 P-2**, con una superficie de 66,028.109 HECTÁREAS, ubicada en el Ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Dgo., NO REPORTA GRAVAMEN ALGUNO.

VI. Copias de los planos de ubicación de las superficies de 1,433,971.891 M^2 y de 66,028.109 M^2 con sus respectivas medidas y colindancias, mismas que se describen en la exposición de motivos y en el Proyecto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Durango desincorpore de los bienes de dominio público y posteriormente enajene a título gratuito a favor de la Sociedad Mercantil denominada FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V., los inmuebles identificados como parcela número 118 Z-1 P-2 y 119 Z-1 P-2, los que cuentan con una superficie de 1,433,971.891 M^2 y 66,028.109 M^2, respectivamente, ubicados en el Ejido Sapioriz, municipio de Lerdo, Dgo., para que se destine exclusivamente a una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados, mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias:

PARCELA NÚMERO 118 Z-1 P-2

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST.	P.V.				Y	X
				1	2,810,125.183	633,713.627
1	2	S 33°32’53.13” E	294.26	2	2,809,879.940	633,876.246
2	3	S 37°46’13.17” E	346.86	3	2,809,605.760	634,088.695
3	4	S 48°12’29.55” E	168.56	4	2,809,493.428	634,214.367
4	5	S 58°45’52.22” E	77.48	5	2,809,453.249	634,280.619
5	6	S 83°22’51.94” E	62.87	6	2,809,446.002	634,343.068
6	7	N 68°11’15.83” E	60.21	7	2,809,468.375	634,398.969
7	8	N 25°49’01.37” E	79.23	8	2,809,539.693	634,433.472
8	9	N 02°09’20.09” E	100.17	9	2,809,639.797	634,437.239
9	10	N 22°49´51.44” W	86.06	10	2,809,719.118	634,403.845
10	11	N 39°19’49.10” W	56.22	11	2,809,762.607	634,368.212

11	12	N 12°57’30.82” E	159.55	12	2,809,918.091	634,403.990
12	13	N 63°26’29.13” E	158.32	13	2,809,988.877	634,545.600
13	14	S 30°17’52.41” E	419.00	14	2,809,627.105	634,756.985
14	15	S 17°12’04.47” W	1677.94	15	2,808,024.216	634,260.770
15	16	N 73°56’58.90” W	274.24	16	2,808,100.039	633,997.220
16	17	N 63°28’58.88” W	435.89	17	2,808,294.648	633,607.183
17	18	N 27°51’37.84” W	25.78	18	2,808,317.438	633,595.137
18	19	S 78°42’09.79” E	272.33	19	2,808,264.089	633,862.188
19	20	S 87°23’10.26” E	183.71	20	2,808,256.711	634,045.703
20	21	N 46°19’35.43” E	88.27	21	2,808,316.663	634,109.544
21	22	N 22°04’24.20” E	119.18	22	2,808,427.110	634,154.333
22	23	N 08°58’46.06” W	102.68	23	2,808,528.533	634,138.306
23	24	N 50°59’35.99” W	85.10	24	2,808,582.099	634,072.173
24	25	N 10°03’43.22” E	153.83	25	2,808,733.568	634,099.050
25	26	N 77°11’06.88” W	85.52	26	2,808,752.535	634,015.664
26	27	N 52°41’34.42” W	276.71	27	2,808,920.247	633,795.567
27	28	N 38°24’42.92” E	142.98	28	2,809,032.281	633,884.402
28	29	N 24°56’39.83” E	108.05	29	2,809,130.256	633,929.972
29	30	N 13°57’43.17” W	63.75	30	2,809,192.124	633,914.591
30	31	N 81°46’00.09” W	62.94	31	2,809,201.137	633,852.299
31	32	S 57°29’24.31” W	119.77	32	2,809,136.769	633,751.299
32	33	S 66°21’46.83” W	64.08	33	2,809,111.075	633,692.593
33	34	N 18°59’03.91” W	118.10	34	2,809,222.756	633,654.172
34	35	N 23°00’19.78” W	77.28	35	2,809,293.891	633,623.969

35	36	N 40°56'03.29" W	83.49	36	2,809,356.967	633,569.265
36	37	N 71°04'12.00" W	73.32	37	2,809,380.753	633,499.911
37	38	N 41°18'22.47" W	69.61	38	2,809,433.040	633,453.965
38	39	N 04°37'18.46" E	126.21	39	2,809,558.839	633,464.135
39	40	N 34°08'30.55" W	81.40	40	2,809,626.210	633,418.450
40	41	N 15°04'43.07" W	77.69	41	2,809,701.226	633,398.239
41	42	N 50°57'48.13" W	55.76	42	2,809,736.346	633,354.925
42	43	N 81°36'03.26" W	63.74	43	2,809,745.657	633,291.869
43	44	S 78°05'03.41" W	333.19	44	2,809,676.862	632,965.857
44	45	N 12°33'57.66" W	300.57	45	2,809,970.232	632,900.464
45	46	S 86°25'41.95" E	279.73	46	2,809,952.805	633,179.656
46	1	N 72°06'31.50" E	561.11	1	2,810,125.183	633,713.627
SUPERFICIE = 1,433,971.891 M^2						

PARCELA NÚMERO 119 Z-1 P-2

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		**RUMBO**	**DISTANCIA**	**V**	**COORDENADAS**	
EST.	**P.V.**				**Y**	**X**
				1	2,809,611.672	634,766.002
1	2	S 30°17'53.00" E	31.84	2	2,809,584.184	634,782.063
2	3	S 16°02'30.24" W	1,643.29	3	2,808,004.886	634,327.961
3	4	N 73°56'58.90" W	56.57	4	2,808,020.527	634,273.594
4	1	N 17°11'44.20" E	1,665.60	1	2,809,611.672	634,766.002
SUPERFICIE = 66,028.109 M^2						

SEGUNDO. Los inmuebles objeto de la presente enajenación, deberán estar destinados para la instalación de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados en un plazo máximo de cinco años, en el supuesto de que no sea utilizado para tal fin, los inmuebles, así como sus mejoras, se revertirán a favor del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. Todos los gastos administrativos y notariales que se generen con motivo de esta enajenación, serán cubiertos por FERMACHEM S. DE R.L. DE C.V.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 07 (siete) días del mes de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
PRESIDENTA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
VOCAL

DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN
VOCAL

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, en tal virtud, se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del dictamen.

Presidenta: Se cierra el registro de oradores, informó que hubo dos registros, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio en contra del dictamen, tiene la palabra… es que va por orden de registro, entonces está usted, claro, entonces como no está preparada, se le concede el uso de la voz a la Diputada Rocío Rebollo Mendoza, a favor del dictamen, adelante Diputada, hasta por 10 minutos.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa; buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Como sabemos, es una facultad constitucional ilegal de este Congreso local aprobar al Ejecutivo Estatal enajenar sus bienes y en esta ocasión se materializan dichas disposiciones a fin de colaborar con el gobierno del Estado a fomentar y promover la inversión y el desarrollo económico de nuestra entidad. Al entrar al estudio y análisis de esta iniciativa, que ahora se presenta como un dictamen sometido a este pleno, logramos dar cuenta que con ella se pretende dar cumplimiento a uno de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, que su segundo eje, denominado Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades, busca impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, implementando agendas estratégicas de atracción de inversiones basadas en las tendencias de innovación e industrias en crecimiento. Tenemos certeza de que cada acción emprendida por cualquier orden de gobierno debe tener el objetivo de atender necesidades donde se busque generar el bien común, pues sólo así se justifican las decisiones tal como es el caso del día de hoy. Con esta determinación que

estamos a punto de tomar mediante nuestro voto respecto a este dictamen, estaremos consintiendo la desincorporación de bienes del Estado de los inmuebles identificados y ubicados en el ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, Durango, y en consecuencia su enajenación a título gratuito a favor de la sociedad mercantil denominada FERMACHEM, S de RL de CV. Por lo anterior y con lo anterior, se dará un paso a la instalación en el municipio de Lerdo, Durango, de una planta de fabricación de fertilizantes nitrogenados, lo cual traerá como consecuencia el fomento y promoción de inversión, el desarrollo económico, el empleo, la competitividad, la productividad, la conectividad de la economía local con los mercados nacionales de extranjeros, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación para el desarrollo económico sustentable, y se incentivarán, apoyarán y protegerán además a las empresas y a los particulares establecidos en la entidad cuya actividad productiva se realiza con observancia a la protección de la normativa ambiental. Por eso, el voto del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está a favor. Y quiero puntualizar, estas 150 hectáreas que se están dictaminando a favor de la donación van a contribuir muchísimo; primero.- La mitad prácticamente de este terreno va a estar destinado a una reserva ecológica, va a darse la inversión ya anunciada en la propia Mañanera del Pueblo de mil millones de dólares, va a generar más de tres mil empleos directos en la construcción y en su término, serán 250 empleos instalados permanentemente. Y una parte bien importante, es que no va a beneficiar nada más a La Laguna, a Durango, a nuestro Estado, va a beneficiar a todo el país, toda vez que va a venir a complementar el faltante de producción que tenemos en la planta fertilal correspondiente a Pemex. Es por eso, y lo hago mención aquí, que este proyecto cuenta con todo el apoyo de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, y por lo tanto también quiero agradecer en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta

Pública, a las y los integrantes de la Comisión, de todas las fracciones parlamentarias, de todos los partidos que estamos aquí representados en el Congreso, su voto unánime a favor de este proyecto en beneficio de Durango. Por su atención, muchísimas gracias y esperemos que contar con ese mismo voto a favor, en beneficio, les digo, no nada más de Durango, sino de todo el país. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay algún artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión?

Presidenta: No aparece el registro Diputado. A ver, no sé si lo puedan verificar, porque aquí no aparece ¿Es a favor? No aparece, pero tiene la palabra por ser a favor. Adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la Presidencia. Yo subo a esta tribuna para razonar nuestro voto a favor, como integrante de la Comisión de Hacienda, y le solicito, Presidencia ¿si puede poner el video, un video que preparé? por favor.

Presidenta: Adelante con el video Diputado.

(proyección de video)

Diputado Otniel García Navarro: Muchas gracias Presidenta. ¿Como lo ven ustedes? El gobierno federal de la Presidenta Claudia Sheinbaum; el Secretario

de Economía, Marcelo Ebrard, pues están empujando este tipo de proyectos en nuestro país y, en particular, en nuestro Estado. La Cuarta Transformación, gobierno emanado de Morena, le da resultados al Estado de Durango. Está generándose con este proyecto más de 1 mil 900 empleos directos, pero, además, se están generando proyectados, en voz del propio Secretario de Economía a nivel nacional, más de 3 mil 700 millones de dólares a nuestro Estado. Y nosotros, de esta forma, tenemos que ser facilitadores de este empuje, de este trabajo que el gobierno federal y el gobierno del Estado están realizando para generar empleos en nuestra tierra, generar empleos en Durango. Por esa razón, en congruencia con lo expuesto y como ustedes lo vieron, por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum y por nuestro Secretario de Economía, Marcelo Ebrard, en la Comisión de Hacienda, razonamos y dimos nuestro voto a favor de este importante proyecto que generará inversión y empleos en nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Otniel.

Presidenta: Solo para precisar el por qué se le dio la palabra al diputado Otniel, aquí en la pantalla no aparece su registro, pero se verificó con el equipo y pues sí estaba registrado, se está ahí verificando, hemos tenido algunas fallas en el transcurso del día.

Presidenta: Y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina, para que dé su posición en contra del dictamen.

Diputada Georgina Solorio García: Con su permiso Presidenta. Con respeto a esta honorable asamblea, manifiesto mi voto en contra del dictamen que autoriza

la desincorporación y enajenación a título gratuito de hectáreas ubicadas en el ejido Sapioriz del municipio de Lerdo, a favor de la empresa FERMACHEM S de RL de CV. Mi voto no obedece a una postura en contra del desarrollo de Durango y mucho menos al impulso de inversiones que generen empleo y crecimiento. Lo que me preocupa es la forma, la falta de información de fondo y particularmente, una postura que resulta poco clara frente a un proyecto altamente contaminante, cuando lo que se esperaría es una participación activa, responsable y vigilante en defensa del interés público y del medio ambiente. Pareciera que se desea comprometer el futuro del territorio y la salud de los habitantes. Más de 150 hectáreas son entregadas sin completa claridad y sin conocer con certeza qué efectos traerá esta planta de fertilizantes en términos ecológicos, económicos y sociales. Puedo entender que un particular le sobre el dinero y decida donar 150 hectáreas a una escuela o a un hospital, pero a una empresa contaminante que utiliza agua, que no tenemos en nuestro municipio, resulta incongruente e inconcebible. Además, no podemos ignorar los antecedentes de estas mismas hectáreas que nos obligan a ser más responsables. Hace apenas unos días se hizo público un nuevo desfalco cometido por la anterior administración estatal, precisamente en la compra de terrenos en La Laguna. El gobierno del Estado pagó más del doble de su valor real, 34 millones por un terreno que costaba solo 15 millones, todo bajo el argumento de que sería donado a una empresa. Y es precisamente que se están revisando los papeles para esta empresa de la adoración cuando detectan este desfalco, y eso se acaba de pasar, o sea, este terreno tiene antecedentes de corrupción. Este tipo de hechos nos recuerdan que cuando se toman decisiones apresuradas, sin transparencia ni estudios, el resultado puede ser muy costoso para el Estado. Hablar de una reserva ecológica en una parte del terreno no sustituye el cumplimiento de las normas ambientales, ni garantiza por sí solo la sostenibilidad del proyecto. ¿Dónde está el dictamen de

impacto ambiental? Estoy convencida de que Durango debe abrir sus puertas a la inversión privada, pero esa apertura debe hacerse con orden, con responsabilidad y con información clara, no a ciegas, no por ocurrencias, y mucho menos cuando se trata del patrimonio público, y más aún, es un proyecto que se planea llevar a cabo en el 2029. ¿Cuál es la celeridad y la prisa de tener que hacerlo exactamente ahora, en estas épocas electorales, en este proceso? ¿Qué necesidad? Por eso, mi voto es en contra, con el firme llamado a que este tipo de decisiones se tomen con más seriedad, con el estudio que amerita un proyecto de este tamaño, y no de forma precipitada. Hoy, compañeros, con voz moderada pero firme, les pido hagamos conciencia sobre dos enormes problemas: Uno. La enorme escasez de falta de agua que padecemos en La Laguna y en Durango; y dos. La gran contaminación que genera este tipo de empresas. Por ello, les pido recapacitemos sobre este grave riesgo que se pretende realizar para perjuicio de todos los habitantes de nuestro estado. Los buenos gobernantes no están para regalar hectáreas, menos aún para comprometer agua que no tenemos. Un buen gobernante debe cuidar los recursos naturales, evitar la contaminación y beneficiar al pueblo. El Licenciado Marcelo Ebrard habla de cifras, más no del impacto ambiental y de la contaminación que generará. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputada Rebollo? (inaudible) Tiene cinco minutos.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa. Me llama sobradamente la atención la falta de confianza que la Diputada Solorio tiene en su propio gobierno. Esta empresa tiene permisos que fueron dados en su oportunidad para la empresa Tarafert y que ahorita están en

el proceso de transición para todo el tema de impacto ambiental. No es una decisión apresurada ni de ocurrencia, ni es una decisión que va a beneficiar, insisto, a todo el país. De todo el mundo es conocido que la empresa filial de Pemex Fertilizantes no está produciendo la cantidad de fertilizantes que el país necesita para la producción agrícola de México completo. Es por eso el interés del gobierno federal en impulsar esta empresa y que estamos ciertos que no pone en riesgo absolutamente ni la sustentabilidad de la región en el tema del agua, toda vez que su insumo principal es el gas. Y bueno, recordemos también la inversión, y por qué no, multimillonaria que se está teniendo con agua saludable precisamente para poderlo hacer. Entonces, sí me parece, pues extraño que no confíe en los dictámenes que el propio gobierno federal ha otorgado para el otorgamiento de esta empresa. Es cuánto.

Presidenta: Gracias diputada Rocío.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputada Georgina? (inaudible) Tiene cinco minutos Diputada.

Diputada Georgina Solorio García: Bueno, solamente quiero decir que soy la principal defensora de los proyectos del gobierno federal, este no es un proyecto en sí del gobierno federal. Este es un proyecto que el Presidente Homero Martínez, desde su primera administración hace seis años, estaba impulsando, desde entonces me dediqué a investigar arduamente de qué se trataba, y era una empresa contaminante que en un principio era Tarafert, y esa empresa contaminante nadie la quería en ningún estado. Y lo pueden checar ustedes en las páginas de internet y en las quejas de los estados, en donde ya tenían las autorizaciones, y por la unión de los vecinos y los ciudadanos, esa empresa no

llegó a instalarse. Después, el gobernador Aispuro, el ex gobernador, se jactaba de que ya iba a venir la inversión, y pasó este acto de corrupción que les acabo de mencionar, compró terrenos al doble de lo que se registró, y este desfalco lo acaba de publicar el gobernador del estado, Esteban Villegas, hace unas semanas. Esa es la gravedad de todo lo que está detrás de esta empresa. Yo no me opongo al desarrollo, pero le pregunto diputada, ¿dónde está el dictamen de medio ambiente? Porque yo lo pedí en la mañana y me dijeron que la empresa no lo puede dar hasta que no tengan la certeza jurídica de que ese terreno sea de ellos. ¿Cómo podemos nosotros aquí, como diputados, aprobar algo que no sabemos exactamente de qué se trata? ¿Qué daños va a traer a nuestro medio ambiente? Si van a sembrar árboles y demás. Necesitamos conocer el medio ambiente, y es incongruente que aprobemos ahorita un proyecto de ese tipo de denigración del terreno cuando no conocemos el impacto ambiental. Yo no me opongo al desarrollo, y me pregunto, ¿está apoyando el gobierno federal este proyecto? Sí, pero el gobierno federal no sabe qué hay detrás de todo esto, si existe el dictamen ambiental, yo me retracto, quiero conocer el daño, me retracto de ahorita votar a favor, pero no existe el dictamen ambiental, y no podemos ser tan osados en aprobar algo si no está estudiado y consensado. Es cuánto.

Presidenta. Gracias Diputada Georgina.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado Mojica? (inaudible) Tiene cinco minutos Diputado.

Diputado Alejando Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia. Un comentario rápido. Está un poco… ¿cuál sería la expresión adecuada? Bueno, los permisos de impacto ambiental en la materia en particular los da el gobierno

federal, los da SEMARNAT, y ya están, por eso salió el Secretario de Economía del Gobierno Federal, ya lo dijo. Entonces, si queremos tener eso, que sería una cuestión totalmente diferente a lo que estamos aprobando y analizando el día de hoy, pues sería pedírselos a SEMARNAT Federal. Entonces…

Presidenta: Diputada Solorio, no se permitan los diálogos, por favor.

Diputado Alejando Mojica Narvaez: Entonces, está muy claro, cómo vamos a estar votando a ciegas, si estamos generando un proceso interinstitucional de los diferentes niveles de gobierno, donde ya lo dijo el Secretario de Economía, no estamos votando a ciegas, estamos cumpliendo la parte en específico que le toca al Congreso del Estado de Durango, enajenar los terrenos, y se ha cumplido por todos y cada uno de nosotros de manera puntual. Primero, a través de la iniciativa correspondiente, que fue dictaminada por unanimidad por la Comisión de Hacienda, y que estoy seguro e invito a todos a que votemos a favor en este pleno. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mojica.

Presidenta: Una vez discutido el tema, se le pregunta a las diputadas y los diputados ¿si hay algún artículo o fracción del dictamen en los que quieren reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a esta Asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo

particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia, tomando en cuenta la abstención del Diputado Alejandro Mata y el voto a favor de la Diputada Blasa, por favor.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 22 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra. Es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	**Sentido del voto.**
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	En contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Abstención
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como decreto número 174 para los efectos de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Entramos en el tema de asuntos generales, por lo que informo que no se inscribió algún tema.

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (16:32) dieciséis horas con treinta y dos minutos, se clausura la sesión y se cita al pleno para el día martes (20) veinte de mayo a las (11:00) once horas. Damos Fe.----------

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza

Presidenta

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente

Secretario

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria